



CIRCULAR - 052-2023

1120

Bello, 02 de febrero de 2023

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bello

ASUNTO: Directrices para el reporte de presuntos accidentes de trabajo y recomendaciones médicas laborales.

Cordial Saludo,

Queremos recordarles nuevamente los pasos para el reporte de presuntos accidentes de trabajo de docentes y directivos docentes:

- Brindar acompañamiento y primeros auxilios básicos al docente accidentado y remitir a urgencias de la red de salud en caso de requerirlo.
- El Rector de cada institución educativa debe diligenciar dos (2) formatos "Solicitud de Investigación de Presunto Accidente de Trabajo" y el "Formato Único Reporte Accidente de Trabajo" – FURAT y remitirlo inmediatamente a la Secretaria de Educación preferiblemente el mismo día hábil ocurrido el evento a través del Servicio de Atención al Ciudadano – SAC. Recomendamos mantener comunicación con el área de Talento Humano de la Secretaria para garantizar el recibido del reporte.
- La Secretaria de Educación solicita la investigación ante el operador de riesgos durante dos (2) días hábiles de ocurrido el evento. De lo contrario, se considera un reporte extemporáneo, lo cual puede generar inconveniente en el dictamen de la investigación del presunto accidente de trabajo y el reconocimiento de la incapacidad que se emita al docente.
- El Rector de la institución educativa debe recibir el informe de la investigación del accidente de trabajo e implementar las recomendaciones e intervenciones.



- El docente accidentado deberá recibir el dictamen de la investigación del accidente de trabajo por el operador de riesgos a través de su correo electrónico y solicitará a la secretaria de educación por medio del Servicio de Atención al Ciudadano – SAC la modificación de su incapacidad de enfermedad común a enfermedad laboral según el dictamen.

Para el caso de recomendaciones medicas laborales emitidas por medicina laboral del operador de salud, se debe acatar y garantizar un entorno laboral sano con el fin de evitar exacerbación, de sintomatología y deterioro en el estado de salud del docente.

En la página <https://www.belloeduca.gov.co> se encuentran los formatos. Para acceder ingrese al Banner principal de bello educa. Clic en Normatividad. Luego Clic en Talento Humano. Encontrará los formatos mencionados en la presente circular

Cordialmente,

JOHANA ANDREA MARTINEZ ORJUELA
Secretaria de Educación

Revisó: Clara Inés Sánchez Sepúlveda. Jefe de Oficina de Talento Humano
Revisó: Jorge Diaz. Profesional Especializado Talento Humano
Proyectó: Jesly Meza Diaz – Profesional Universitario

